



POLICÍA NACIONAL



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

**DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL
DIRECCION CIENTIFICA Y TECNICA**

DPTO. DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO

Félix de Azara 967 e/ EE.UU. y Tacuarí – Barrio San Roque

Asunción – Paraguay

Teléf. Corp.: 0976-200.517

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE PORTACION DE ARMA PARA PERSONA FISICA

- 1- Completar el formulario de solicitud de portación de armas, suministrado por la autoridad competente. (Policía Nacional).-
- 2- Justificar la necesidad de portar un arma de fuego para su defensa e integridad personal en un documento, aportando para ello todos los elementos probatorios que disponga (RUC - Constancia de RUC, Certificado de Cumplimiento Tributario y Patente Comercial), que será considerado rendido bajo de juramento.-
- 3- Copia de Cédula de Identidad civil paraguaya autenticada por escribanía.-
- 4- Copia del documento de país de origen (SOLO PARA EXTRANJEROS).-
- 5- Copia del carnet de tenencia de arma expedida por la Dimabel autenticada por escribanía.-
- 6- Certificado original de no poseer antecedentes Judiciales y Policiales.-
- 7- Copia autenticada de la constancia de Registro de armas de fuego en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS) – Departamento de Criminalística de la Policía Nacional "Azara e/ EE.UU. y Tacuary", conforme a la Resolución N° 583 de fecha 26 de julio de 2022.
- 8- Certificado médico de aptitud Psicológica (expedida por un Psicólogo/a) para uso de arma de fuego, debidamente legalizado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- 9- Certificado médico de aptitud física (expedido por Medico Clínico) para uso de armas de fuego, debidamente legalizado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- 10- Certificado de vida y residencia original, expedida por la Comisaria Jurisdiccional, firmado por el Jefe o Subjefe de Comisaria.-
- 11- (1) Una Foto tipo carnet para adjuntar al expediente.-
- 12- (1) Una Foto tipo carnet Digital en CD, para insertar en el carnet de portación.-
- 13- Ser mayor de 22 (veintidós años) de edad.-
- 14- Costo del Carnet 5 (cinco) jornales, conforme a la Resolución N° 1226/2011, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.-
- 15- Todos estos documentos deberán ser presentados en una carpeta archivadora.-

OBSERVACIÓN: Es obligatorio la presentación en forma íntegra de los documentos requeridos para su posterior Dictamen.-



POLICÍA NACIONAL



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

**DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL
DIRECCION CIENTIFICA Y TECNICA**

DPTO. DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO

Félix de Azara 967 e/ EE.UU. y Tacuarí – Barrio San Roque

Asunción – Paraguay

Teléf. Corp.: 0976-200.517

**REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE PORTACION DE ARMAS PARA
EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y OTROS**

- 1- Nota dirigida al Señor Jefe del Dpto. de Portación de Armas de Fuego de la Policía Nacional.
- 2- Justificar la necesidad o (exponer el motivo por el que se solicita la portación de armas) para dicha Empresa de Seguridad Privada.
- 3- Copia autenticada por escribanía de la Cédula de Identidad Civil paraguaya del propietario y/o del representante legal de la Empresa de Seguridad Privada.
- 4- Certificado original de no poseer antecedentes judiciales ni policiales, del propietario y/o representante legal de la Empresa de Seguridad Privada.
- 5- Certificado de vida y residencia original del propietario y/o representante legal de la Empresa de Seguridad Privada, expedida por la Comisaria Jurisdiccional, firmado por el Jefe o Subjefe de Comisaria.
- 6- Copia autenticada por escribanía, de la Constitución Legal y personería jurídica de la Empresa, en los casos de S.A. copia del Acta de la última Asamblea.
- 7- Copia autenticada de la constancia de Registro de armas de fuego en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS) – Departamento de Criminalística de la Policía Nacional "Azara e/ EE.UU. y Tacuary", conforme a la Resolución N° 583 de fecha 26 de julio de 2022.
- 8- RUC de la Empresa
- 9- Copia del Certificado de Habilitación o Renovación de la Empresa de Seguridad Privada, expedida por la Dirección Contra Hechos Punibles Económicos y Financieros. En caso de estar habilitado para Transporte de Caudales, acompañar lista de vehículos blindados.
- 10-Constancia expedida por DIMABEL de todas las armas registradas a nombre de la Empresa de Seguridad Privada.
- 11-Copia autenticada por escribanía de los carnets de tenencia de armas, expedida por la DIMABEL, a la Empresa de Seguridad Privada.
- 12-Lista de personales de guardia de seguridad privada actualizada, expedida o presentada en I.P.S.
- 13-Presentar la nomina del personal que portará las armas de fuego, además de las exigencias para personas físicas conforme al Artículo 33 Inciso "a" num. 2- Copia de C.I.; y 34- inciso "a" num. 2- Mayor de 22 años, 3- Cert. Antec. Policial y 4- Cert. Antec Penales de la Ley 4036/10 y el Art. 17 Inciso "g" - Curso básico de formación de vigilantes privados - Carnet de Guardia de Seguridad, de la Ley 5424/15.-
- 14-Presentar lista de armas que cuentan con Carnet de Portación de Armas de Fuego, especificando N° de Carnet y Fecha de Vencimiento.
- 15-Costo del Carnet 5 (cinco) jornales, conforme a la Resolución N° 1226/2011, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.-
- 16-Todos estos documentos deberán ser presentados en un bibliograto.-

Observación: Presentar en forma íntegra los documentos requeridos para su posterior dictamen.



POLICÍA NACIONAL



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

**DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL
DIRECCION CIENTIFICA Y TECNICA**

DPTO. DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO

Félix de Azara 967 e/ EE.UU. y Tacuarí – Barrio San Roque

Asunción – Paraguay

Teléf. Corp.: 0976-200.517

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE PORTACION DE ARMA DE FUEGO PARA DIPLOMATICOS

- 1- Presentar la solicitud de Portación de Armas de Fuego, acompañada de una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, recomendando el otorgamiento de los permisos (Ley 4036/10, Art. 29, 2do. párrafo).-**
- 2- Copia de Pasaporte, autenticado por Escribanía.-**
- 3- Copia de Credencial Diplomático, autenticado por Escribanía.-**
- 4- Copia del carnet de tenencia de arma expedida por la Dimabel, autenticado por Escribanía.-**
- 5- Copia autenticada de la constancia de Registro de armas de fuego en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS) – Departamento de Criminalística de la Policía Nacional “Azara e/ EE.UU. y Tacuary”, conforme a la Resolución N° 583 de fecha 26 de julio de 2022.**
- 6- (1) Una Foto tipo carnet para adjuntar al expediente.-**
- 7- (1) Una Foto tipo carnet Digital en CD, para insertar en el carnet de portación.-**
- 8- Costo del Carnet 5 (cinco) jornales, conforme a la Resolución N° 1226/2011, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.-**
- 9- Todos estos documentos deberán ser presentados en una carpeta archivadora.-**

OBSERVACIÓN: Es obligatorio la presentación en forma íntegra de los documentos requeridos para su posterior Dictamen.-